

**ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N°: 7 “José  
Manuel ESTRADA”.**

**CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN  
ADMINISTRACION DE EMPRESAS.**

**UNIDAD CURRICULAR: DERECHOS HUMANOS.**

**AÑO: TERCERO.**

**CICLO LECTIVO: 2.018.**

**PROFESOR: JOSE A. GALVAN.**

BOVRIL, Dpto. La Paz; Marzo de 2.018.-

## **FUNDAMENTACIÓN:**

La Ley de Educación Provincial N°: 9.890, establece en su Art. N°: 108 que la formación docente inicial deberá “formar y preparar profesionales en conocimiento y valores para la vida democrática, la integración regional y latinoamericana, capaces de enseñar, generar conocimientos y juicio crítico, necesarios para la formación integral de las personas, con compromiso con el contexto cultural, social, local y provincial y el fortalecimiento del sistema democrático provincial”. Asimismo, menciona como fine de la educación entrerriana: “contribuir a la formación integral de las personas, fomentar la práctica de valores tales como la verdad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la pluralidad y a la búsqueda de consensos, todo lo cual debe buscarse a través de prácticas democráticas, el diálogo y la tolerancia”.

Además en concordancia con el Art. N°: 26, Inc. 2º, de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos: “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Por otra parte se entiende que la formación del nivel superior no universitario, tendrá que promover a educación en Derechos Humanos y Formación Ciudadana como principios fundantes de la vida democrática, que se replica dentro de las prácticas aúlicas y en todos los aspectos de la vida. En este sentido es que se retoma del Diseño Curricular del Profesorado en Educación Primaria, aprobado en la Resolución N°: , establece que “abordar el tema de los derechos humanos resulta imprescindible en la agenda escolar..., estableciendo asimismo como ineludible la “necesidad de vincular los derechos humanos y el estado como territorio donde dónde gozamos o somos privados de los derechos que este crea o anula en distintos períodos históricos y a través de distintas políticas”, haciendo especial mención que estos conocimientos(...) tienen que ver con cuidar y proteger la dignidad humana”... tarea de primordial importancia en la educación primaria por su relevancia en la formación de los alumnos y alumnas del nivel, quienes se encuentran construyendo su personalidad y adquiriendo las herramientas que les permitirán desenvolverse como personas íntegras en su vida social, al reconocerse como sujetos de derechos en una sociedad abierta y democrática.

Especificando también el reconocimiento de las situaciones de transgresión y atropello a los derechos de los ciudadanos; para poder identificar las mismas y actuar interviniendo en su modificación, es necesario incorporar el conocimiento de los instrumentos jurídicos, normativos y de dispositivos que protegen a las personas como sujetos de derechos y al desarrollo de la vida cotidiana, en tanto sus fines se orientan en el compromiso ético y político de la civilidad política. Se

deben incluir como contenidos la enseñanza de valores, habilidades y actitudes que habiliten el ejercicio pleno de la vigencia de los derechos, obligaciones y garantías constitucionales, como de los demás constructos teórico prácticos que se plantean en la temática.

En este sentido que el presente espacio conjuga la enseñanza en Derechos Humanos, que implica la enseñanza de saberes específicos, de una filosofía y de un conjunto de normas y principios jurídicos consagrados; como así también de una enseñanza para los Derechos Humanos, que presupone la enseñanza y el aprendizaje de valores, prácticas individuales y sociales coincidentes con los principios de irreificación de los mismos.

### **OBJETIVOS:**

- Proporcionar los conocimientos específicos del área y orientar a los alumnos/as para poder formarse en la temática y poder interrelacionar con los aspectos referidos a su cumplimiento efectivo en la sociedad, en general y en particular en el desempeño de la vida cotidiana y la ciudadanía activa.
- Generar el debate crítico y la propuesta de soluciones a problemáticas actuales dentro de la cotidianeidad de su aplicación práctica.
- Establecer los conocimientos básicos sobre legislación, organismos y mecanismos de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional e internacional.

### **PROPOSITOS:**

- Favorecer la adquisición de los andamiajes teóricos propios de la discursividad de los DD.HH., la ética y la ciudadanía en el contexto de un Instituto Superior Terciario, como así también sus lógicas de aplicación y su formato pedagógico específico en el nivel.
- Describir y analizar la interseccionalidad construida a partir de la transdisciplinariedad que presuponen el paradigma de la complejidad y de la pedagogía decolonial para su hermenéutica didáctica.
- Comprender las categorías de análisis propias de la temática y sus campos, dimensiones y aplicaciones en las situaciones que presuponen la protección estatal y la autoobligación del estado.

### **CONTENIDOS:**

EJE N°1: Los DD.HH. como objeto de estudio desde lo histórico, lo jurídico, lo político y lo educativo. El discurso de los DD.HH., su relación con la Ética y la noción de ciudadanía. Derecho natural y derecho positivo. Los derechos humanos como centro de construcción del orden social. Criterios de periodización.

Declaración, pacto, protocolo. Concepto de Ética y Ciudadanía. Vínculo con la noción de Estado.

EJE N°2: Los DD.HH. de primera generación I. Ubicación espacial y temporal. El papel de la Burguesía. La Ilustración y el pensamiento Liberal. La revolución francesa y la independencia de los estados norteamericanos. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Los Derechos civiles: libertad, seguridad, integridad física. Derecho a la vida.

EJE N° 3: Los DD.HH. de primera generación II. Ubicación espacial y temporal. Las garantías constitucionales. La intimidad. La correspondencia. La libertad de pensamiento, la cuestión de la conciencia y la religión. Los derechos políticos. Libertad de reunión. Asociación pacífica. Elegir y ser elegido. Prohibiciones. El tema de la tortura, los tratos degradantes. La esclavitud, la servidumbre, trabajo forzoso y obligatorio. El derecho de asilo.

EJE N°4: Los Derechos Humanos de segunda generación. Ubicación espacial y temporal. EL siglo XIX, el desarrollo del capitalismo, el desarrollo de la clase obrera. Insuficiencia de los derechos formales. Libertad e Igualdad. Derechos económicos, sociales y culturales. El derecho al trabajo. El papel de los sindicatos. El bienestar social y la justicia distributiva.

EJE N° 5: Los Derechos Humanos de tercera generación. Ubicación espacial y temporal. Hechos e ideas que contribuyen a su despliegue. Las guerras mundiales, el Tercer Mundo, el subdesarrollo, la crisis del capitalismo, de la democracia liberal, del estado de bienestar. Derechos de las minorías (étnicas, lingüísticas y religiosas); Derechos de los excluidos (enfermos, presos), Derechos de los marginados (ancianos, mujeres). Delito de genocidio. Desaparición forzada de personas. La Cuestión de Género.

EJE N° 6: El acceso a los Derechos. La protección de los DD.HH. El derecho de la resistencia a la opresión. La desobediencia civil. Los Derechos del Niño. El Pacto de San José de Costa Rica. Deberes de los Estados y derechos protegidos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Arendt, Adorno y Zaffaroni. Miradas hacia el Estado y su relación con los DD.HH.

### **ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:**

- En relación al análisis crítico de los materiales propuestos, se pretende lograr que los alumnos realicen una lectura comprensiva y reflexiva, aplicando las técnicas de resumen y síntesis, para su posterior elaboración de esquemas conceptuales de segundo orden de interpretación (descripción e interpretación). Asimismo, estos se corresponden con el apoyo audiovisual de películas y cortos seleccionados sobre temáticas específicas.

- La interpretación de materiales jurídicos desde el marco de la teoría sociocrítica y su interrelación con los efectores de la realidad social, mediante la comprensión lectoescritural, para el debate grupal y aúlico.
- La presentación de trabajos grupales mediante el apoyo de recursos digitales y de exposición oral, empleando técnicas de comunicación grupal.
- La construcción de los distintos formatos didácticos para el nivel y sus modalidades (educación para la paz, educación para la solidaridad, educación en valores, educación en derechos), para la puesta en marcha de recursos didácticos con fines aúlicos de promoción y participación ciudadana.
- La interrelación teórico práctica mediante el uso de elementos particulares tales como noticias, cortos, reels, videos de tik tok, historias de face y similares para evidenciar en un portfolio su correlato de interpretaciones críticas.
- El grado de participación oral en los debates previstos, aportes a las visiones teóricas de los autores y los paradigmas de las vertientes teóricas existentes en el concepto sociocrítico discursivo de los DD.HH.

### **EVALUACION:**

#### Criterios de Evaluación:

- Identifica las categorías básicas de los distintos autores propuestos, como así también su explicación con suficiencia y claridad, para la comprensión de textos como para su interpretación oral.
- Procesa la información de modo coherente y productivo, construyendo respuestas acordes a las consignas planteadas.
- Se involucra en los debates, discusiones y reflexiones durante los procesos de participación en actividades aúlicas.
- Resuelve cuestiones estratégicas con solvencia para un alumna del 3º año del Nivel Superior No universitario (realiza esquemas de las respuestas, define objetivos, expone acerca de los alcances, utiliza diversos recursos lingüísticos, da ejemplos consistentes, presenta modos de categorizar y tipificar argumentos).
- Construye instrumentos de representación en formato digital y papel físico acorde al Nivel.

### **Instrumentos de Evaluación:**

- Trabajos Prácticos grupales, dos por cuatrimestre. Con entrega del mismo con apoyo de soporte de recursos digitales y su exposición oral.
- Exámenes parciales escritos, en formato individual. Con sus respectivos recuperatorios escritos y/u orales.
- Participación en clases de los debates propuestos con el manejo de los materiales de la cátedra.

## **REGIMEN DE PROMOCIÓN:**

Son requisitos para la promoción del espacio curricular, el porcentaje de asistencias presente en la normativa institucional y sus ejemplos de excepción tales como trabajo y otros. Asimismo, la entrega y aprobación de los trabajos prácticos en tiempo y forma, como así también la aprobación de la exposición oral de todos y cada uno de los integrantes de dicho grupo de trabajo.

Aprobación según la escala numérica que impone la normativa vigente, a saber: (8) ocho o más de (8) ocho para acceso a la promoción directa con coloquio integrador, con presentación de trabajo final aprobado. Entre (6) y menos de (8) ocho para condición de regular, a rendir en mesa con el programa completo. No aprobar alguna de las instancias señaladas, pone a los cursantes en condición de libres.

**Aclaración:** no se admiten alumnos libres sin concurrencia. Los requisitos para rendir libre se desarrollan a partir de un trabajo monográfico integrador que debe ser entregado y aprobado con tiempo, rendir por escrito un examen de temas a acordar del programa y presentación oral del trabajo final integrador y su defensa. Debiendo aprobarse las tres instancias mencionadas con (6) o más de (6).

## **BIBLIOGRAFIA:**

ARGUMEDO, A. – MIGNONE, E. – ZAFFARONI, E. (1998): Educación y Derechos Humanos. Un enfoque interdisciplinario. C.E.A.L. Buenos Aires.

BOBBIO, Norberto (comp.)(1994): Diccionario de Política. Tomo I y II. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

HIGUERA RUBIO, Diego (2010): La escuela en la transmisión de la historia reciente argentina: sentidos comunes, dilemas de la representación y los desafíos del presente. Libros Libres. Flacso Argentina, Buenos Aires. (Versión digital de formato abierto).

LAUMAN, Oscar (2013): Introducción a los Derechos Humanos ¿Contenido transversal en la educación? Dictum Ediciones, Paraná, Entre Ríos.

CAMPELO, Ana y LERNER, Marina (2014): Acoso entre pares: orientación para actuar desde la escuela. 1º Edición, Ministerio de Educación de la Nación – C.A.B.A.

SALGADO, Eduardo y VERA, Marta (2015): Técnicas participativas para educar en derechos humanos. Espacio Editorial. C.A.B.A.

## **Materiales oficiales:**

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Estatuto del Docente.

Leyes provinciales y nacionales de educación.

Colección E.S.I., Medioambiente y Derechos. Ministerio de Educación de la Nación.

**Webgrafía:**

Portal @prender – C.G.E. Entre Ríos.

Portal Educ.ar – Ministerio de Educación de la Nación.

[www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

[www.un.org.es](http://www.un.org.es)

[www.oas.org.ar](http://www.oas.org.ar)

[www.anmistiacatalunya.org/edu/es](http://www.anmistiacatalunya.org/edu/es)